



BUIN, 10 ENE 2012

DECRETO TC. Nº 07 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento Nº 3459** de fecha 30 de Diciembre de 2011, se amplía el nombramiento de doña **Irma Vargas Reinoso**, como Secretaria Municipal Subrogante, desde el 01 al 31 de Enero de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento Nº 01** de fecha 02 de Enero de 2012, se concede Feriado Legal al Sr. Alcalde don **RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, por 10 días, a contar del 02 de Enero hasta el 13 de Enero de 2012. Se nombra como Alcalde Subrogante a don **ITALO PEREZ GALAZ**, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 193**, de fecha 19 de Octubre de 2011, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Prevención de la Delincuencia - Alarma Comunitaria**".

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 225**, de fecha 24 de Noviembre de 2011, se adjudica la Licitación Pública denominada "**Prevención de la Delincuencia - Alarma Comunitaria**", al Oferente **Sociedad Consultora Sinergia Ltda.**

6.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 280**, de fecha 30 de Diciembre de 2011, se aprueba el contrato suscrito entre la Municipalidad de Buin y **Sociedad Consultora Sinergia Ltda.**, para la ejecución del proyecto denominado "**Prevención de la Delincuencia - Alarma Comunitaria**".

7.- El **Memorandum Nº 11**, de fecha 03 de Enero de 2012, del Sr. Alcalde (S), a través del cual informa a la Secretaria Municipal (S) que en virtud de la Licitación Pública "**Prevención de la Delincuencia - Alarma Comunitaria**" ejecutado por **Sociedad Consultora Sinergia Ltda.**, resulta necesario designar al profesional responsable de velar por la supervigilancia e Inspección Técnica del Servicio, sin dejar de mencionar que la Secretaría Técnica de Seguridad Pública ha terminado su programa; por tanto se solicita decretar al funcionario Luis Montecinos López para desempeñar funciones como Inspector Técnico del Servicio de la Licitación Pública mencionada anteriormente.

DECRETO

1.- Designese al Sr. **LUIS FROILAN MONTECINOS LOPEZ**, Cédula de Identidad Nº 9.913.220-5, a Contrata, asimilado al Grado 7º, Escalafón Profesional, dependiente de la Administración Municipal, como **Inspector Técnico del Servicio** del proyecto denominado "**Prevención de la Delincuencia - Alarma Comunitaria**", ejecutado por **Sociedad Consultora Sinergia Ltda.**

2.- La labor del Inspector Técnico es la de supervisar los servicios licitados, su entrega y, en general, supervisar el cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ITALO PEREZ GALAZ
ALCALDE (S)

IPG. IPR. MCH. msb.
DISTRIBUCION:

- Control
- Secpla
- D.A.F.
- DIDECO
- Seg. Pública Comunal
- A. Jurídica
- Archivo Secmu.

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Inspección Técnica\Alarmas Comunitarias.doc